



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 003172-2023-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 02623-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01596-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante FAX N° 756 CCFFAA/OAI/UOP/PER, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas hace de conocimiento, a la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, que el Departamento de Operaciones de Paz (DPO) de las Naciones Unidas extiende invitación para nominar personal militar, del grado de Capitán a Teniente Coronel, para participar en el “curso de Observadores Militares Internacionales”, a realizarse en el Centro de Entrenamiento de Apoyo a la Paz (PSTC) ubicado en Hungría, del 2 al 20 de octubre de 2023; asimismo, precisa que cubrirán los gastos de alojamiento, alimentación y transporte local (aeropuerto-PSTC/PSTC-aeropuerto), con excepción de pasajes aéreos internacionales y seguro médico;

Que, con Oficio Extra FAP N° 002526-2023-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú remite a la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la relación del personal militar FAP (titular y suplente) propuesto para participar en el citado curso;

Que, con FAX N° 1098 CCFFAA/OAI/UOP/PER, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas comunica a la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú que el Centro de Entrenamiento de Operaciones de Paz de la Fuerza de Defensa de Hungría aprobó la participación del Capitán FAP Johann Fabrizio ARANGO PAREDES como participante en el “curso de Observadores Militares Internacionales de las Naciones Unidas”, a realizarse, a realizarse en el lugar y fechas programadas;

Que, a través del Informe Legal N° 085, el Asesor Jurídico del Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de resolución ministerial que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán FAP JOHANN FABRIZIO ARANGO PAREDES para participar en el “curso de Observadores Militares Internacionales de las Naciones Unidas”, a llevarse a cabo en el lugar y fechas programadas;

Que, mediante Oficio FAP N° 001398-2023-COMOP/FAP, el Comandante de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú remite a la Dirección General de Personal la documentación que sustenta el citado viaje al exterior;

Que, la Exposición de Motivos, suscrita por la Jefatura de la División de Operaciones de Paz de la Fuerza Aérea del Perú, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar la citada misión de estudios, por cuanto, le permitirá adquirir experiencias y fortalecer los conocimientos doctrinarios en Operaciones de Paz, así como también en Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos; asimismo, permitirá disponer de Oficiales expertos en este tipo de operaciones, cuyos conocimientos y experiencias serán difundidas en la Institución Armada;

Que, la Hoja de Gastos N° 0089 DGVC-ME/SIAF-RP, suscrita por el Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, señala que los gastos por pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con el inciso a) del artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004- DE/SG;

Que, conforme al Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000001081, emitido por el Jefe del Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento correspondiente;

Que, considerando los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado durante la totalidad del evento, es necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación; así como, su retorno dos (2) días después del término del mismo, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio Extra FAP N° 003172-2023-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú remite el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el viaje, en misión de estudios, del Capitán FAP Johann Fabrizio ARANGO PAREDES, para participar en el Curso de Observadores Militares Internacionales de las Naciones Unidas, a llevarse a cabo en el Centro de Entrenamiento de Apoyo a la Paz (PSTC) de las Fuerzas de Defensa Húngara, ubicado en la ciudad de Szolnok, Hungría, del 2 al 20 de octubre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 30 de setiembre y su retorno el 22 de octubre de 2023;

Que, con Oficio N° 02623-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 621-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión técnica favorable para autorizar la citada misión de estudios;

Que, con Informe Legal N° 01596-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar la misión de estudios del Capitán FAP Johann Fabrizio ARANGO PAREDES, para participar en el "curso de Observadores Militares Internacionales de las Naciones Unidas", a llevarse a cabo en el Centro de Entrenamiento de Apoyo a la Paz (PSTC) de las Fuerzas de Defensa Húngara, ubicado en la ciudad de Szolnok, Hungría, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año

Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán FAP Johann Fabrizio ARANGO PAREDES, identificado con NSA N° O-9796510 y DNI N° 73257570, para participar en el “curso de Observadores Militares Internacionales de las Naciones Unidas”, a llevarse a cabo en el Centro de Entrenamiento de Apoyo a la Paz (PSTC) de las Fuerzas de Defensa Húngara, ubicado en la ciudad de Szolnok, Hungría, del 2 al 20 de octubre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 30 de setiembre y su retorno el 22 de octubre de 2023.

Artículo 2.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan, con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente concepto:

<u>Pasajes aéreos: Lima - Budapest (Hungría) - Lima</u>	
US\$ 2,716.29 x 1 persona (Incluye TUUA)	= US\$ 2,716.29
Total a pagar en dólares americanos	= US\$ 2,716.29

Artículo 3.- Los gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos serán cubiertos por las Naciones Unidas.

Artículo 4.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 5.- El Oficial Subalterno autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 6.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa